

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

**ACTA No. 05**

**Agosto 28 de 2023**

**CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA NO PRESENCIAL**

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023, siendo las 2:00 pm, la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Rosita Esther Barrios Figueroa, Subdirectora General de Gestión Corporativa y Secretaría Técnica del Consejo Directivo del IDU dio inicio vía Google Meet, a la sesión ordinaria No presencial, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto:

**DEYANIRA ÁVILA MORENO**

Delegada de la Señora Alcaldesa Mayor  
Secretaría Distrital de Movilidad  
Presidente del Consejo Directivo

**YANETH SUÁREZ ACERO**

Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

**JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ**

Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda  
Delegado Secretario Distrital de Hacienda

**ORLANDO SANTIAGO CELY**

Gerente Transmilenio S.A - Empresa de Transporte del Tercer Milenio

**ALEX FABIAN SANTA LÓPEZ**

Gerente Corporativo de Servicio al Cliente de la EAAB  
Delegado de la Gerente de la EAAB

**MARÍA CECILIA GAITÁN**

Subgerente de Corporativa de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. delegada

**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**

Director de Catastro Distrital

Así mismo, participan en la presente sesión, con voz, pero sin voto:

La doctora ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, funge en la presente sesión como Directora General del Instituto de Desarrollo Urbano, Subdirectora General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo Urbano en calidad de Secretaría Técnica del Consejo.

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Sandra Rueda Ochoa – Jefe Oficina asesora de Planeación  
Guiovanni Cubides – Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación Acta No 04 correspondiente a la sesión del 27 de julio de 2023
4. Aprobación ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión por valor de \$ 33.357.931.437
5. Aprobación traslado presupuesto de inversión por valor de \$82.207 Millones
6. Aprobación traslado presupuesto de inversión por valor de \$7.761 Millones
7. Concepto favorable trámite vigencias futuras ordinarias de inversión que superan el periodo de gobierno para la vigencia 2024, por valor de \$130.500.000.000 (El valor se ajusta a la suma de \$122.000.000.000)
8. Presentación avance actualización Gobierno Corporativo
9. Propositiones y Varios

## Desarrollo de la reunión

### 1. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que se encuentran los siete (7) consejeros, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

### 2. Aprobación del Orden del Día

La Secretaria del Consejo Directivo somete a consideración el Orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

### 3. Aprobación Acta No 4 correspondiente a la sesión del 27 de julio de 2023

Se informa a los miembros del Consejo Directivo que el acta No 4, correspondiente a la sesión del 27 de julio de 2023, la cual fue remitida con los soportes del orden del día y es aprobada por sus miembros de manera unánime.

#### 4. Aprobación ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión por valor de \$ 33.357.931.437

### Normatividad

#### Decreto No. 612 del 29 de Diciembre de 2022 (Artículo 27)

"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital".

#### Resolución SDH N° 191 de 2017

Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital

#### ACUERDO 001 del 3/02/2009

#### Consejo Directivo Idu

"Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU."

#### ARTÍCULO 27: AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ENTRE ENTIDADES DISTRITALES

"Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos.. y las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.." celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos".

"Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto..." "En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación".

#### Numeral 3.2.1.3. "Ajuste por Convenios o Contratos entre Entidades Distritales".

#### ARTICULO 14: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

"c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones."

El ajuste presupuestal cuenta con Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio No. 2-2023-89854 del 16 de agosto de 2023.

El IDU y la EAAB suscribieron el Convenio No. 1569 de 2023, con el fin de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, contractuales y financieros para el desarrollo de las actividades propias que se generen con ocasión de la ejecución de las obras para la construcción, renovación y adecuación para cumplimiento de normas técnicas aplicables vigentes de las redes troncales que hacen parte de la Subcuenca Norte Callejas..", (CDP EAAB 1600071042-2023).

### Ingreso

Código	DENOMINACIÓN	TOTAL
O1	Ingresos	33,357
O12	Recursos de capital	33,357
O1208	Transferencias de capital	33,357
O120806	De otras entidades del gobierno general	33,357
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	33,357
O12080600214	Convenios entidades distritales	33,357

## Gasto

Código	DENOMINACIÓN	TOTAL
O1	Ingresos	33,357
O12	Recursos de capital	33,357
O1208	Transferencias de capital	33,357
O120806	De otras entidades del gobierno general	33,357
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	33,357
O12080600214	Convenios entidades distritales	33,357

En este estado de la reunión la secretaria del Consejo, doctora Rosita Barrios somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo:

“Aprobar el ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión por valor de \$ 33.357.931.437” El cual es aprobado por unanimidad.

### 5. Aprobación traslado presupuesto de inversión por valor de \$82.207 Millones

De igual manera fundamento jurídico para el presente traslado presupuesta se enmarca en el **DECRETO 192 del 2 de junio de 2021 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá** “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece:

**ARTICULO 11: MODIFICACIONES DE LAS APROPIACIONES.** “Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Así mismo, el Acuerdo 01 **ACUERDO 001 del 3 de febrero de 2009 emitido por el Consejo Directivo IDU**, “Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU,” determina:

**“ARTICULO 14: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

“c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones.”

La RESOLUCIÓN SDH No.191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.”, en su artículo 3.2.1.5 establece: “REDUCCIÓN PRESUPUESTAL...”d) Concepto

de la Secretaría Distrital de Planeación, cuando se trate de reducción a proyectos de inversión”.

Con base en lo anterior se requiere un Traslado presupuestal de inversión por valor de \$82.207.000.00 Millones, el cual cuenta con:

- Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio No. 2-2023-82689 del 28/07/2023.
- Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio No. 2023EE320738O1 del 18/08/2023.

A continuación, se hará una presentación de los movimientos requeridos por proyectos, así:

### Traslado presupuestal de inversión por valor de \$82.207 Millones

Proyecto	Descripción
7761	Recursos requeridos para amparar el proceso de construcción del ciclopuente Av. Boyacá por Ciudad Salitre; el mantenimiento del acceso a la estación de Transmilenio Bicentenario; el nuevo proceso de contratación del Puente Peatonal de la Av. Laureano Gómez por Calle 112 (Caducado) y por último, la contratación para finalizar las obras de calles comerciales en las localidades de Engativá y Barrios Unidos (Terminados anticipadamente).
7779 7782	Recursos requeridos para el pago de conceptos ambientales (ANLA).

Proyecto	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	82,165	0
7716	Fortalecimiento y efectividad institucional de la gestión pública en el IDU	42	0
7761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	0	81,998
7779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	0	143
7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	0	66
<b>TOTAL</b>		<b>82,207</b>	<b>82,207</b>

Cifras en Millones de Pesos

### Traslado presupuestal de inversión por valor de \$82.207 Millones

Fuentes de Financiación

#### CONTRACRÉDITOS

Proyecto	Cod. Fondo	Nombre Fondo	Contracréditos
7763	1-100-F039	VA-Crédito	2
	1-200-F035	RB-Gestión de activos	40,399
	3-200-1001	RB-Administrados de destinación específica	17,944
	3-400-1001	RF-Administrados de destinación específica	23,500
	3-200-F002	RB-Administrados de libre destinación	320
7716	1-200-F001	RB-Otros créditos	42
<b>TOTAL</b>			<b>82,207</b>

#### CRÉDITOS

Proyecto	Cod. Fondo	Nombre Fondo	Créditos
7761	1-200-F035	RB-Gestión de activos	40,300
	3-200-1001	RB-Administrados de destinación específica	17,944
	3-400-1001	RF-Administrados de destinación específica	23,500
	3-200-F002	RB-Administrados de libre destinación	253
	1-200-F001	RB-Otros créditos	42
7779	1-100-F039	VA-Crédito	2
	1-200-F035	RB-Gestión de activos	99
7782	3-200-F002	RB-Administrados de libre destinación	66
<b>TOTAL</b>			<b>82,207</b>

Cifras en Millones de Pesos

## Traslado presupuestal de inversión por valor de \$82.207 Millones

Impacto en las  
metas por Proyecto  
de Inversión

Meta Proyecto	Unidad	Magnitud total		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Proyecto 7761</b>								
2 CONSTRUIR 983.449,74 M2 DE ESPACIO PÚBLICO	M2	983449,74	983449,74	0	55,315,62	180,353,11	247,554,03	491,226,98
7 MANTENER 13000 PUNTES PEATONALES ASOCIADOS AL ESPACIO PÚBLICO	Puente peatonal	130	130	0	32	29	59	10
9 CONSTRUIR 14.00 PUNTES PEATONALES ASOCIADOS AL ESPACIO PÚBLICO	Puente peatonal	14	14	0	1	1	5	7

Meta Proyecto	Unidad	Magnitud total		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Proyecto 7763</b>								
1 Realizar 18 Estudios y Diseños para la ejecución de obras de infraestructura vial	EY D	18	18	0	6	0	12	0
2 Construir 312,39 KM Carriil de vías arteriales	KM CARRIL	312,39	312,39	0	112,11	35,92	102,39	61,97
6 Construir 20 Puentes vehiculares asociados a la malla vial	PUNTE VEHICULAR	20	20	0	0	0	20	0
8 Realizar 6 Estudios y Diseños asociados a la construcción de ciclorutas	EY D	6	6	1	1	0	4	0
10 Construir 99,67 Km de ciclorutas	KM	99,67	99,67	0	3,65	9,01	19,16	67,85
21 Adquirir 25 Unidades prediales para adquisición predial asociados la construcción de puentes vehiculares	UNIDADES PREDIALES	25	25	0	1	16	8	0

## Traslado presupuestal de inversión por valor de \$82.207 Millones

Impacto en las  
metas por Proyecto  
de Inversión

Meta Proyecto	Unidad	Magnitud total		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Proyecto 7779</b>								
4 Realizar 100 Por ciento de asistencia técnica y logística para el desarrollo del proyecto	%	100	100	100	100	100	100	0

Meta Proyecto	Unidad	Magnitud total		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Proyecto 7782</b>								
3 Realizar 100 Por ciento de las asistencia técnica y logística	%	100	100	100	100	100	100	0

Meta Proyecto	Unidad	Magnitud total		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Proyecto 7716</b>								
9 ELABORAR E IMPLEMENTAR 100.00 POR CIENTO EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - PETI	%	100	100	100	100	100	100	100

En este estado de la reunión la doctora Rosita Barrios, indica que, una vez realizada la suficiente ilustración sobre el tema, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo del IDU, aprobar el traslado de inversión por valor de \$82.207.000.00 dentro del Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023. Los miembros del Consejo lo aprueban por unanimidad.

## 6. Aprobación traslado presupuesto de inversión por valor de \$7.761 Millones

De igual manera fundamento jurídico para el presente traslado presupuesta se enmarca en el **DECRETO 192 del 2 de junio de 2021 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá** “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece:

**ARTICULO 11: MODIFICACIONES DE LAS APROPIACIONES.** “Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Así mismo, el Acuerdo 01 **ACUERDO 001 del 3 de febrero de 2009 emitido por el Consejo Directivo IDU**, “Por el cual se expiden los Estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU,” determina:

**“ARTICULO 14: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

“c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones.”

La RESOLUCIÓN SDH No.191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.”, en su artículo 3.2.1.5 establece: “REDUCCIÓN PRESUPUESTAL...” “d) Concepto de la Secretaría Distrital de Planeación, cuando se trate de reducción a proyectos de inversión”.

Con base en lo anterior se requiere un Traslado presupuestal de inversión por valor de \$7.761.000.00 Millones, el cual cuenta con:

- Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio No. 2-2023-82693 del 28/07/2023.
- Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio No. 2023EE30089001 del 10/08/2023.

A continuación, se hará una presentación de los movimientos requeridos por proyectos, así:

### Traslado presupuestal de Inversión por valor de \$7.761 Millones

7779 } Cancelación obligaciones pasivos exigibles: Convenio IDU-1554-2018

7782 } Cancelación obligaciones pasivos exigibles: Contrato IDU-345-2020

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITOS	CRÉDITOS
7761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	1,500	0
7763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	6,261	0
7779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	0	1,500
7782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sostenible	0	6,261
<b>TOTAL</b>		<b>7,761</b>	<b>7,761</b>

Fuentes de Financiación

#### CONTRACRÉDITOS

Proyecto	Cod. Fondo	Nombre Fondo	Contracréditos
7761	3-601-F002	PAS-Administrados de libre destinación	1,500
7763	3-601-I001	PAS-Administrados de destinación específica	6,261
<b>TOTAL</b>			<b>7,761</b>

#### CRÉDITOS

Proyecto	Cod. Fondo	Nombre Fondo	Créditos
7779	3-601-F002	PAS-Administrados de libre destinación	1,500
7782	3-601-I001	PAS-Administrados de destinación específica	6,261
<b>TOTAL</b>			<b>7,761</b>

Impacto en las metas por Proyecto de Inversión

Meta Proyecto	Unidad	Magnitud total		Actualización de la actualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
Proyecto 7761								
12 PAGAR 100.00 POR CIENTO COMPROMISOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	%	100	100	100	100	100	100	0

Meta Proyecto	Unidad	Magnitud total		Actualización de la actualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
Proyecto 7763								
12 PAGAR 100.00 POR CIENTO COMPROMISOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	%	100	100	100	100	100	100	0

**Impacto en las  
metas por Proyecto  
de Inversión**

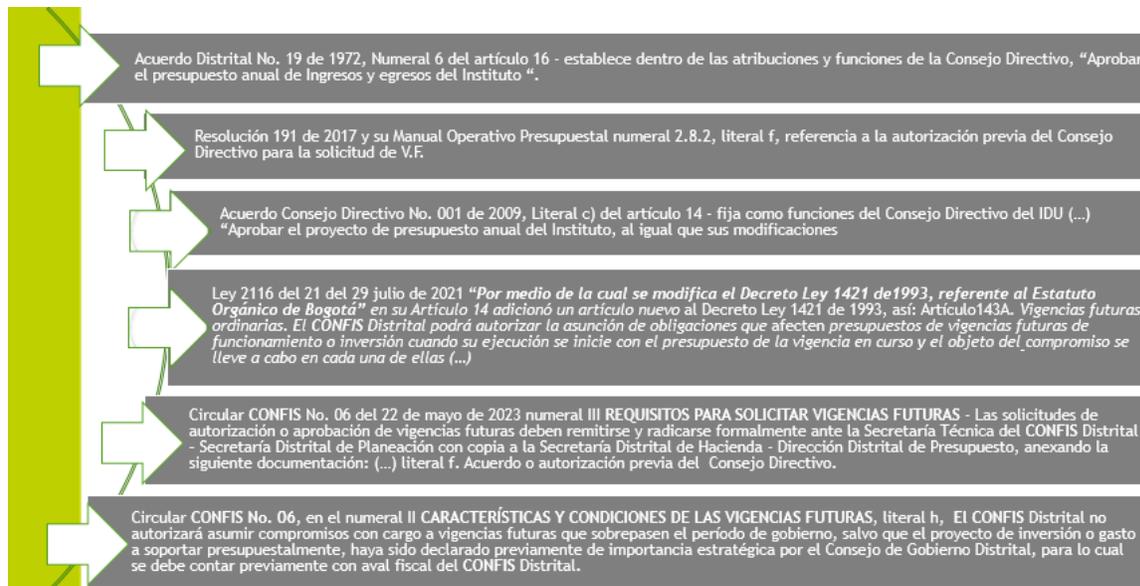
Meta Proyecto	Unidad	Magnitud total		Actualización de la actualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Proyecto 7773</b>								
7 PAGAR 100.00 POR CIENTO COMPROMISOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	%	100	100	100	100	100	100	0

Meta Proyecto	Unidad	Magnitud total		Actualización de la actualización				
		Actual	Nueva	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Proyecto 7782</b>								
20 PAGAR 100.00 POR CIENTO COMPROMISOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	%	100	100	100	100	100	100	0

En este estado de la reunión la doctora Rosita Barrios, indica que, una vez realizada la suficiente ilustración sobre el tema, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo del IDU, aprobar el traslado de inversión por valor de \$7.761.000.00 dentro del Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023. Los miembros del Consejo lo aprueban por unanimidad.

**7. Concepto favorable trámite vigencias futuras ordinarias de inversión que superan el periodo de gobierno para la vigencia 2024, por valor de \$122.000.000.000**

**Normatividad aplicable**



## Consolidado vigencias futuras que sobrepasan el periodo de gobierno

PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	COMPONENTE	FASE	PRESUPUESTO 2023	SOLICITUD V.F 2024	TOTAL APROPIACIÓN (2023 + 2024)
7761	Ciclopunte Av. Boyacá Por Canal Salitre	PUENTES PEATONALES	CONSTRUCCION	5.100.000.000	28.900.000.000	34.000.000.000
			INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION	900.000.000	5.100.000.000	6.000.000.000
			Total C. SALITRE Y R. JUAN AMARILLO LISBOA SUBA	6.000.000.000	34.000.000.000	40.000.000.000
<b>TOTAL 7761</b>				<b>6.000.000.000</b>	<b>34.000.000.000</b>	<b>40.000.000.000</b>
7763	Proyectos Corabastos	MALLA VIAL ARTERIAL	CONSTRUCCION	36.000.000.000	26.400.000.000	62.400.000.000
			INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION	2.000.000.000	3.600.000.000	5.600.000.000
			Total OPERACIÓN ESTRATÉGICA CORABASTOS	38.000.000.000	30.000.000.000	68.000.000.000
	Reconstrucción Zona industrial Montevideo En Puente Aranda ETAPA 1	MALLA VIAL LOCAL	CONSTRUCCION	7.635.000.000	49.220.000.000	56.855.000.000
			INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION	2.865.000.000	8.780.000.000	11.645.000.000
			Total ZONA IND. MONTEVIDEO Y PTE ARANDA	10.500.000.000	58.000.000.000	68.500.000.000
<b>TOTAL 7763</b>				<b>48.500.000.000</b>	<b>88.000.000.000</b>	<b>136.500.000.000</b>
<b>Total general</b>				<b>54.500.000.000</b>	<b>122.000.000.000</b>	<b>176.500.000.000</b>

### ➤ Vigencias futuras proyecto 7761 - Ciclopunte Av. Boyacá Por Canal Salitre

#### 1778-2021: CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CICLOPUNTE CANAL SALITRE

**CONTRATISTA**  
IDU-CMA-SGDU-052-2021

Contrato 1778-2021

CONSORCIO CICLOPUNTE SALITRE

SERINCO COLOMBIA 25%  
INGENIEROS MARE NOSTRUM COLOMBIA 13%  
SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA 50%  
GESSING COLOMBIA 12%  
\$ 2.474.879.379

**INTERVENTORÍA**

IDU-CMA-SGDU-055-2021  
Contrato 1822-2021

SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS  
CONSULTORES S.A.S. – SMA S.A.S  
\$ 1.121.448.192

METAS FÍSICAS DEL CONTRATO



➤ Estado: Terminado E&D  
➤ Valor Inicial: \$ 2.474.879.379  
➤ Valor Total Actual: \$ 2.474.879.379  
➤ Plazo Inicial: 12 meses  
➤ Plazo Total: 12 meses  
➤ Fecha de Inicio: 15 de febrero de 2022  
➤ Fecha de Terminación: 8 de mayo de 2023

% AVANCE EYD:  
PROGRAMADO EJECUTADO  
100,0% 97,20%



### Beneficios del Proyecto

- ✓ Este proyecto de consultoría se fundamenta en la necesidad de brindar una adecuada movilidad, seguridad y beneficio a los usuarios que cruzan el puente peatonal ubicado en la Avenida Boyacá con Canal Salitre (frente al centro comercial Titán Plaza)

- ✓ Brindando continuidad de desplazamiento a los ciclistas y peatones de la zona, incluyendo los usuarios con movilidad reducida.
- ✓ Generando: Circulación adecuada, incluyente y continua

## Presentación de alternativa seleccionada

### Justificación para desarrollar el nuevo ciclopunte



- 1 • Gran volumen de peatones y ciclistas
- 2 • El tablero no es lo suficientemente ancho, no se permite una adecuada movilidad para los peatones y ciclistas
- 3 • Brindar condiciones de adecuada movilidad y seguridad para los peatones y ciclistas y garantizar la continuidad en el desplazamiento.
- 4 • El ancho del tablero actual (3,0 m) es insuficiente para la demanda de usuarios

El puente actual no cumple con las normativas nacionales vigentes, entre ellas la Norma Técnica Colombiana 4774 "accesibilidad de las personas al medio físico, espacios urbanos y rurales, cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneo" puesto que posee pendientes mayores al 8% y no contiene descansos.

## Áreas de intervención

- ✓ Área total a intervenir en espacio público: 8.132 m<sup>2</sup>.
- ✓ Intervención de los andenes en ambos costados: 6.203 m<sup>2</sup>
- ✓ Intervención espacio público: 3.570 m<sup>2</sup> del costado sur (cerca de Titán plaza)
- ✓ Paisajismo y nuevas especies arbóreas.

## Inversión del proyecto de vigencias futuras

### Costo total

CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL	\$ 34.000.000.000
INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN	\$6.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$40.000.000.000</b>

➤ Vigencias futuras proyecto 7763 – Corabastos

## Intersección de la Avenida Agoberto Mejía con Avenida Manuel Cepeda Vargas

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS IDU- IDU-1708-2021  
CONSULTOR: CONSORCIO MARIA PAZ S.S  
INTERVENTORIA: CONSULTORES DE INGENIERIA LIG 21 SL COLOMBIA

Valor inicial:  
**\$ 3.132.203**

Valor actual:  
**\$ 3.132.203**

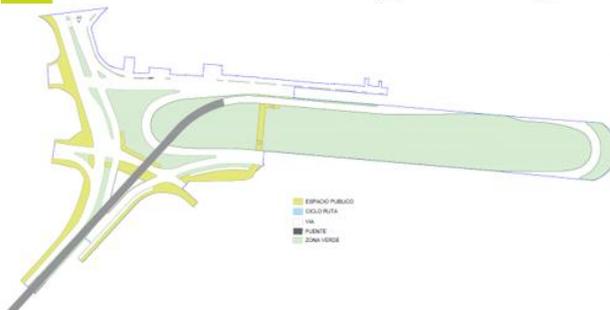
Carriles con Ciclorruta en Av. Agoberto Mejía - 0,6km

1 Puente



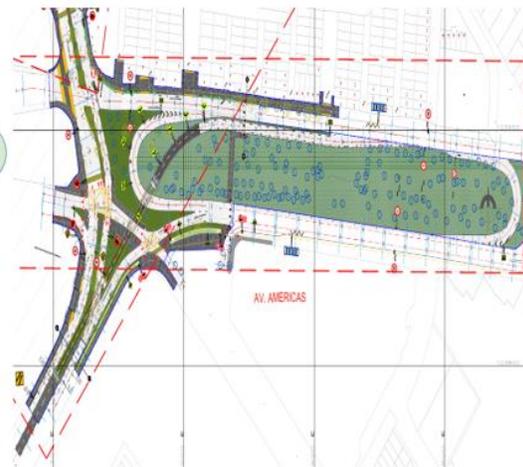
### Información de la intervención a construir

## Av. Las Américas incluyendo la reconfiguración de los retornos de la diagonal segunda



**Alcance:**  
Reconfiguración de retornos de la diagonal segunda, mejoramiento de espacio público e intersección a desnivel Av. Agoberto Mejía y Diagonal Segunda.

**ÁREAS**  
**Espacio público:** 6.092 m2  
**Ciclo ruta:** 419 m2  
**Vía:** 16.593 m2  
**Puente:** 2.021 m2  
**Zona verde:** 25.210 m2  
Av Agoberto Mejía desde Av. muiscas -puerta 3 : 246 mts Diagonal 2 :944 mts



## Av. Las Américas incluyendo la reconfiguración de los retornos de la diagonal segunda



### Inversión del proyecto y vigencias futuras

CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL	\$ 62.400.000.000
INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN	\$5.600.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$68.000.000.000</b>

### ➤ Vigencias futuras proyecto 7763 – Zona Industrial Montevideo

### Contexto y objetivos del proyecto

#### CONSULTORIA

Contrato 1672-2020.  
CONSORCIO INTERSA TERRA  
ESTUDIOS Y DISEÑOS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA. GRUPO 2.

#### INTERVENTORÍA

Contrato 1552-2020.  
CONSORCIO URBANISMO CAPITAL  
INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC GRUPO 2 (UPZ 111 PUENTE ARANDA Y UPZ 112 - GRANJAS DE TECHO

CONTRATO	ZONAS INDUSTRIALES G2	
	PLAZO	FECHA
INICIO	9 MESES	25-ene-21
PRORROGA E&D	1,5 MESES	
ASISTENCIA TÉCNICA	3 MESES	24-feb-22
PRORROGA ASISTENTE	3 MESES	
FIN CONTRATO		3-nov-22
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>16,5 MESES</b>	



## Información de la intervención a construir

### LOCALIZACION

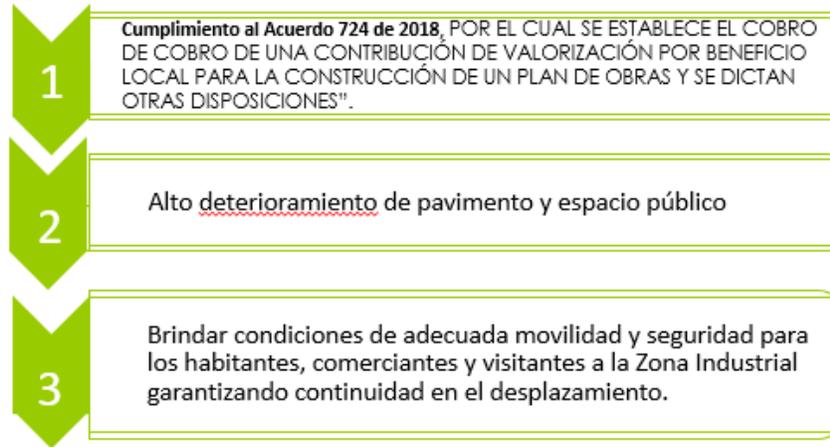


No.	CIV	NOMENCLATURA	DESDE - HASTA
1	9003841	CL 21	KR70 - KR71
2	9003875	KR 71	CL 19A-CL 21
3	9003897	KR 71	CL 19-CL 19A
4	9003914	KR 70	CL 19-CL 21
5	9003924	KR 69B	CL 20-CL 21
6	9003943	KR 69B	CL 19A-CL 20
7	9003951	KR 69B	CL 19-CL 19A
8	9003953	KR 68D	CL21 - CL22
9	9003960	CL 19A	KR69 - KR69B
10	9003963	KR 69B	CL18A - CL19
11	9003969	KR 68D	CL20 - CL21
	9003975	KR 69B	CL18 - CL18A
13	9003985	KR 69B	CL17A - CL18
14	9003987	KR 68D	CL19 - CL20
15	9003993	KR 69	CL18 - CL18A
16	9003995	KR 69B	CL17 - CL17A
17	9004000	CL 18A	KR68D - KR69
18	9004003	KR 69	CL17A - CL18
19	9004009	KR 69	CL17 - CL17A
20	9004015	CL 17A	KR69 - KR68D
21	9004284	KR 68D	CL21 - CL21
22	16000031	CL17	KR65B - KR68
23	16000048	CL17	KR 65 - KR 65B
24	16000061	CL17	KR63 - KR65
25	16000081	CL17	KR62 - KR63
26	16000104	CL17	KR60 - KR62
27	16000117	CL17	KR59 - AK60
28	16000125	AK60	CL15 - CL17
29	16000128	CL17	KR58 - KR59
30	16000143	CL15	KR59 - AK60
31	16000147	CL17	KR57 - KR58
32	16000156	CL17	KR56 - KR57
33	16000159	KR 60	CL 13 - CL 15
34	16000168	CL17	KR55 - KR56
35	16000190	CL17	KR54 - KR55
36	16000203	CL17	KR53 - KR54
37	16000228	CL17	AK52 - KR53
38	16000247	CL17	AK50 - KR52

### Beneficios del proyecto

- ✓ Mejorar la movilidad en los principales accesos de las vías de la Localidad de Puente Aranda.
- ✓ Mejorar los sistemas y elementos urbanos e infraestructura perteneciente a las condiciones de intermodalidad definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente
- ✓ Garantizar la conectividad entre nodos urbanos y ejes estructurantes mediante pasos seguros en las intersecciones viales y la infraestructura de soporte de los corredores viales.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población directa y flotante de la zona.

### Justificación



## Costo Total

CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL	\$ 56.855.000.000
INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN	\$11.645.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$68.500.000.000</b>

Se aclara a los miembros del Consejo que la norma que permite al IDU dar trámite a las vigencias futuras en el último año de gobierno es el artículo 143<sup>a</sup> del Decreto 1421 de 1993, el cual dispone:

*“ARTÍCULO 143A. Vigencias futuras ordinarias. El Confis Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de funcionamiento o inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*

- a. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata esta ley;*
- b. Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
- c. Se disponga del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda y de la Secretaría Distrital de Planeación, cuando se trate de proyectos de inversión.*
- d. Cuando se trate de proyectos de inversión con cofinanciación de la nación, deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno.*

Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare en importancia estratégica. El Gobierno Distrital reglamentará la materia.

La Secretaria Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto incluir en los proyectos de presupuesto, las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en este Artículo”

Así mismo la Circular CONFIS 06 de 2023 en el numeral III establece los requisitos para solicitar vigencias futuras, los cuales fueron remitidos a los miembros del Consejo.

En este estado de la Reunión la doctora Sandra Rueda indican que todos los requisitos se encuentran cumplidos y fueron enviados a los miembros del Consejo Directivo

En este estado de la reunión el doctor Juan Carlos Thomas expresa:

El artículo 143ª del Decreto Ley 1421 de 1993, señala que, si se tramitan en el último año de gobierno, debe contar con la declaratoria de importancia estratégica. Así mismo señala que las vigencias futuras que tienen régimen especial son las vigencias futuras excepcionales, ya que estas sólo se pueden pedir en el último año de gobierno cuando se traten de una App o de proyectos cofinanciados por la Nación y aclara que éstas que están para aprobación son vigencias futuras ordinarias

En este estado de la reunión la doctora Rosita Barrios, indica que, una vez realizada la suficiente ilustración sobre el tema, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo del IDU:

*“Emitir concepto favorable para presentar ante el CONFIS Distrital la solicitud de vigencias futuras ordinarias de inversión que superan el periodo de gobierno para la vigencia 2024, por la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$122.000.000.000), conforme al siguiente detalle:*

*Cifras en valores corrientes*

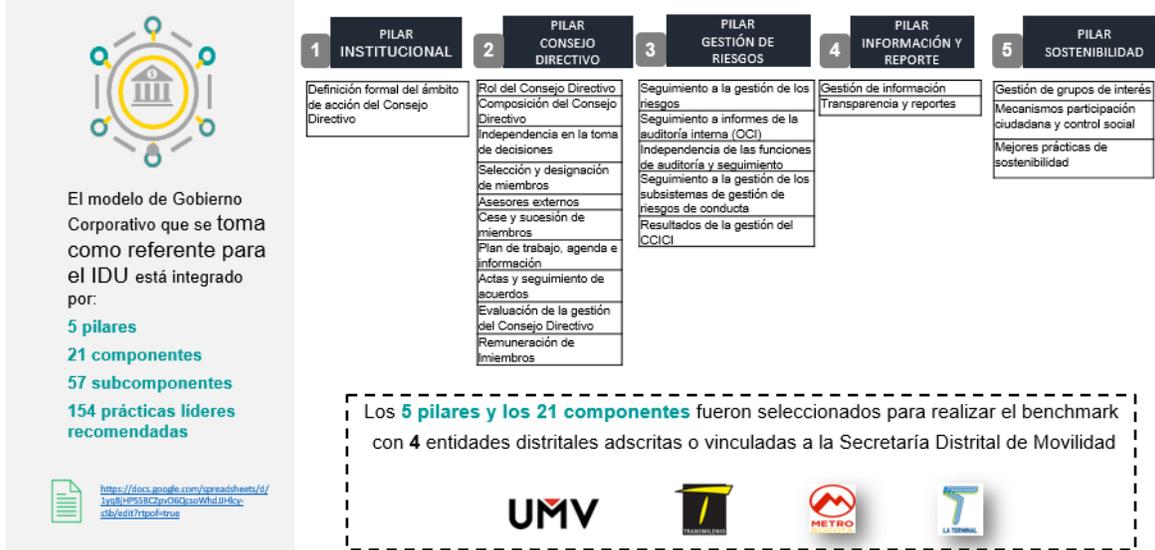
Proyecto de Inversión	VF 2024
<b>7761 - Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad.</b>	34.000.000.000
<b>7763 - Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible en Bogotá.</b>	88.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>122.000.000.000</b>

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad la autorización para posterior aprobación del CONFIS Distrital de vigencias futuras.

## 8. Presentación avance actualización Gobierno Corporativo

### Marco de referencia - Recomendaciones OCDE

## Metodología – Modelo sugerido para IDU



### Resultados del benchmark con entidades del Sector Movilidad

		UMV	TRANSMILENIO	METRO BOGOTÁ	LA TERMINAL	idu
		Adscrita UAE con PJ	Vinculada Sociedad pública	Vinculada Sociedad pública	Vinculada Sociedad de economía mixta	Adscrita Estab. Público
1 PILAR INSTITUCIONAL	1.1 Definición formal del ámbito de acción	✓	✓	✓	✓	✓
	Estatutos sociales	✓	✓	✓	✓	✓
	Reglamento de funcionamiento del Consejo/Junta Directiva			✓	✓	✓
	Código de Buen Gobierno			✓	✓	✓

## Aspectos a resaltar



Composición Consejo/Junta Directiva	9 miembros (3 miembros independientes, representantes de organizaciones)	7 miembros (1 independiente mujer)
Nominación y elección de miembros independientes	Presentación de temas para elección de miembros	
Inducción	Cuenta con un plan de inducción a miembros con temáticas específicas	Cuenta con un plan de inducción a miembros con temáticas específicas
Roles y responsabilidades de miembros	Deberes y derechos	Deberes generales
Plan de trabajo y formalizar los lineamientos para su elaboración y uso		En 2 o 3 reuniones al año Periodicidad para los temas. Encuesta a miembros
Mecanismos formales para la propuesta e incorporación de nuevos puntos de agenda	Mayoría para cambiar los puntos de la agenda sesiones	
Requerimientos para la elaboración y circularización de actas	Documentado en el reglamento, salvo circulación	Documentado en el reglamento
<a href="https://docs.google.com/presentation/d/1aJQF9aw5W90iASLL3SDMG4dRi0XbVed8#slide=id.g12">https://docs.google.com/presentation/d/1aJQF9aw5W90iASLL3SDMG4dRi0XbVed8#slide=id.g12</a>	Definir procedimiento y metodología para la autoevaluación del Consejo	
Comités especializados	Seguimiento de Proyectos, Auditoría y Riesgos y Gobierno Corporativo	Es función del Consejo su creación. Actualmente no tienen

## Recomendaciones de ajustes

1 PILAR INSTITUCIONAL		RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN EL BENCHMARK	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR CONSEJO DIRECTIVO	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR ADMINISTRACIÓN
1.1	Definición formal del ámbito de acción		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Estatutos sociales		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Código de buen gobierno		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Reglamento de funcionamiento del Consejo/Junta Directiva		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2 PILAR CONSEJO DIRECTIVO		RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN EL BENCHMARK	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR CONSEJO DIRECTIVO	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR ADMINISTRACIÓN
2.1	Rol del Consejo Directivo	Reglamento del Consejo Directivo		<input checked="" type="checkbox"/>
		Roles y responsabilidades de los miembros del Consejo		<input checked="" type="checkbox"/>
		Aprobación de estados financieros		<input checked="" type="checkbox"/>
2.2	Composición del Consejo Directivo	Perfiles y cantidad de miembros del Consejo Directivo		<input type="checkbox"/>
		Periodo de permanencia en el cargo de los miembros del Consejo Directivo		<input type="checkbox"/>
2.3	Independencia en la toma de decisiones	Miembros independientes del Consejo Directivo		<input checked="" type="checkbox"/>
		Aseguramiento de las condiciones de independencia		<input checked="" type="checkbox"/>
2.4	Selección y designación de miembros	Selección de miembros del Consejo Directivo		<input checked="" type="checkbox"/>

## Recomendaciones de ajustes

2 PILAR CONSEJO DIRECTIVO		RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN EL BENCHMARK	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR CONSEJO DIRECTIVO	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR ADMINISTRACIÓN	
2.5	Asesores externos	Comités especializados de auditoría y Riesgos, Gob. corp (remuneraciones y sucesión) de seguimiento de proyectos		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Conformación de los comités		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Composición de los comités		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Asesoramiento de expertos al Consejo Directivo y a la Alta Dirección	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Plan de capacitación de miembros del Consejo Directivo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Proceso de inducción de los miembros del Consejo Directivo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2.6	Cese y sucesión de los miembros	Condiciones de cese de los miembros del Consejo Directivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Sucesión de puestos clave	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2.7	Plan de trabajo, agenda e información	Plan de trabajo		<input checked="" type="checkbox"/>	
		Convocatoria, agenda, e información previa a las sesiones, repositorios de información		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

2 PILAR CONSEJO DIRECTIVO		RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN EL BENCHMARK	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR CONSEJO DIRECTIVO	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR ADMINISTRACIÓN
2.8	Actas y seguimiento de acuerdos	Actas de las sesiones del Consejo		<input checked="" type="checkbox"/>
		Criterios desempate		<input checked="" type="checkbox"/>
		Resolución de controversias		<input checked="" type="checkbox"/>
		Manejo de inhabilidades e incompatibilidades		<input checked="" type="checkbox"/>
		Manejo de los conflictos de interés		<input checked="" type="checkbox"/>
		Seguimiento de acuerdos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2.9	Evaluación de la gestión del Consejo Directivo	Autoevaluación del Consejo Directivo		<input checked="" type="checkbox"/>
		Evaluación del desempeño del director de la entidad		<input type="checkbox"/>
2.10	Remuneración de los miembros	Políticas de remuneración		<input checked="" type="checkbox"/>

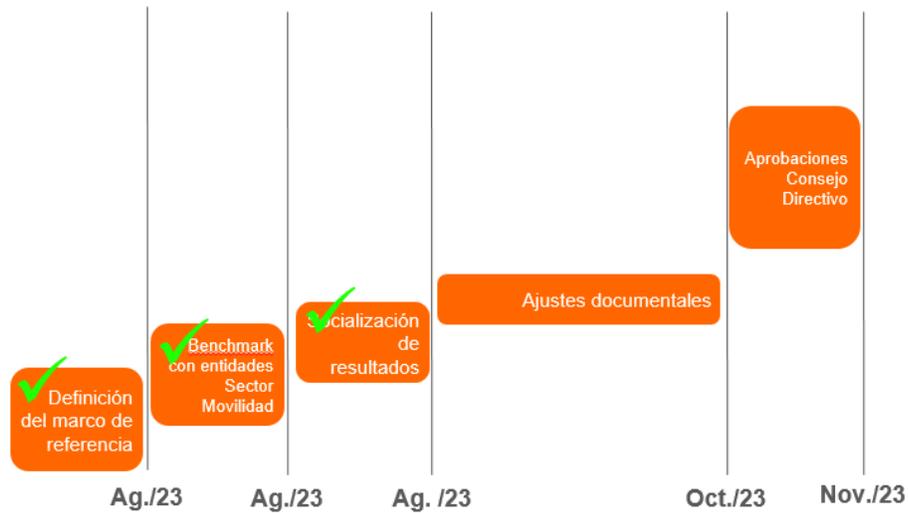
3 PILAR SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS		RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN EL BENCHMARK	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR CONSEJO DIRECTIVO	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR ADMINISTRACIÓN	
3.1	Seguimiento a la gestión de los riesgos	Alcance de la función	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		Evaluación de riesgos y reporte anual	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
		Control Interno		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Indicadores de gestión y desempeño e indicadores de control (MIPG)		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Indicadores de los subsistemas de gestión (11)(SCI)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Indicadores de nuevos proyectos, iniciativas y estrategias de innovación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3.2	Independencia de las funciones de auditoría y seguimiento	Reportes de resultados de auditorías internas o independientes	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
3.3		Auditorías independientes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

3 PILAR SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS		RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN EL BENCHMARK	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR CONSEJO DIRECTIVO	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR ADMINISTRACIÓN
3.4 Seguimiento a la gestión de los subsistemas de gestión de riesgos de conducta	PETP Distrital			✓
	Código de Conducta			✓
	Gestión de conflictos de intereses			✓
	Manejo de información			✓
	Sistema de denuncias			
	Reportes gestión SGAS- SARLAFT			✓
3.5 Resultados de la gestión del CCICI	Cumplimiento normativo			
	Indicadores generales			

4 PILAR INFORMACIÓN Y REPORTE		RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN EL BENCHMARK	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR CONSEJO DIRECTIVO	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR ADMINISTRACIÓN
4.1 Gestión de información	Política de Información			
	Gestión del conocimiento			
4.2 Transparencia y reportes	Informe de rendición de cuentas			✓
	Informe de sostenibilidad			✓
	Plan de transparencia			✓

5 PILAR SOSTENIBILIDAD		RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN EL BENCHMARK	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR CONSEJO DIRECTIVO	RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR ADMINISTRACIÓN
5.1 Gestión de grupos de interés	Reportes sobre gestión de grupos de interés			✓
5.2 Mecanismos participación ciudadana y control social	Veedurías ciudadanas			✓
	Mecanismos de control social			✓
	Mecanismos de participación ciudadana			✓
5.2 Mejores prácticas de sostenibilidad	Gestión medioambiental y de responsabilidad social			✓
	Gestión de minorías, igualdad e inclusión			✓
	Protección de los DDHH			✓

## Línea de tiempo

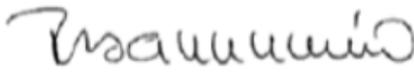


## 9. Propositiones y Varios

No existiendo temas adicionales se da por terminada la presente sesión de Consejo Directivo.

Para constancia firman,

  
**DEYANIRA CONSUELO ÁVILA MORENO**  
 Presidente

  
**ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUERO**  
 Secretaria